PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N°1145/2019

FORMULARIO DE ADECUACION DE LINEAS PRESUPUESTARIAS DE CODIGO DE CONTRATACION

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE declara que los datos consignados en el siguiente formulario serán utilizados para la adecuación de las lineas presupuestarias de las adjudicaciones ya realizadas.

I - Datos del Proveedor/Constratista

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía
660414-5	ANTONIO MALDONADO CHAVEZ	TALLER MAFER

II - Datos del Procedimiento

Nro. de PAC original:	**344649**
N° PAC de CDP de Cumplimiento:	**7144139**

Código de Contratación:	----------

Monto Total Contratado: **Gs 80.000.000**

Detalle de los Montos Aplicados por Ejercicio Fiscal:

Año	2019	2020	2021	2022	2023
Monto	**40.000.000**	**30.000.000**	**10.000.000**	0	0

III - Línea Presupuestaria *(La entidad deberá consignar aquí como las lineas presupuestarias deberán quedar impactadas en el SIAF o en el sistema que utilicen para su obligación)*

Año	Tipo Presup.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	1	1	0	0	240	30	1	99	0
2019	1	1	0	0	240	30	1	99	40.000.000
TOTAL									**40.000.000**

IV - Motivo de la Solicitud

Se realiza la presente solicitud a los efectos de gestionar la emisión del Código de Contratación del proveedor consignado en el Punto I del presente Formulario, de conformidad a lo previsto en el Art. 325.- del Anexo A del Decreto N°1145/2019 que reglamenta la Ley del Presupuesto General de la Nación 2019, que establece: Las adjudicaciones resultantes de procedimientos de contratación difundidos a través del SICP en el Ejercicio Fiscal anterior que comprometían parcial o totalmente el Presupuesto 2018 y que no obtuvieron Código de Contratación, deben comunicarlo a través del SICP en la forma dispuesta por la DNCP remitiendo los documentos necesarios acompañado del CDP del Ejercicio Fiscal vigente. En estos casos la convocante debe explicar por escrito las razones por las cuales no fue posible la obtención del Código en el ejercicio anterior.
En este caso particular, la adjudicación del proveedor había sido comunicada hasta la primera etapa en el año 2018, siendo objeto de una protesta antes de la suscripción del contrato. La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolvió hacer lugar a la protesta, y en consecuencia, se ordenó la anulación de la adjudicación al proveedor, con la indicación de retrotraer lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas.
El Comité de Evaluación analizó nuevamente las ofertas en base a las directrices emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo nuevamente adjudicada la firma TALLER MAFER de Antonio Maldonado.

La presente modificación se realiza en carácter de Declaración Jurada siendo los datos consignados de exlusiva responsabilidad de la entidad convocante incluyendo la correcta imputación presupuestaria.

CP Diana Monserrat Sugastti Neira
Sub Responsable de la UOC